



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 7.786/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ordenanza N° 2594/19 " Extiéndase el estacionamiento sobre calle Juan B. Justo entre Av. San Martín hasta calle Alberdi, en ambos lados de la calzada".

La necesidad de colocar la cartelería correspondiente en calle Juan B, Justo entre Av. San Martín y Alberdi y;

CONSIDERANDO:

Que según la Ordenanza N° 2594/19 "Estacionamiento sobre calle Juan B. Justo entre Av. San Martín y calle Alberdi", permite el estacionamiento en ambas manos de la calzada en los horarios bancarios.

Que, por tal motivo, es necesario colocar la correspondiente cartelería en dicha zona.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.711/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, coloque la pertinente cartelería según lo dispuesto en la Ordenanza N° 2594/19 "Estacionamiento sobre calle Juan B. Justo entre Av. San Martín y calle Alberdi, ambos lados de la calzada de 9 a 16:00 hs", en un plazo de 10 días hábiles.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4 de agosto de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	05.08.2022
Anotado por LAURA S.	
Archivado por	


LAURA ROCCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

